	ACTA CAFAZNI No. 065
---	-----------------------------

FECHA: Bogotá, 10 de noviembre de 2016.

HORA: 11:00 m.

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía
Rutty Paola Ortiz Jara, Viceministra de Energía
Jorge Valencia Marín, Director de la UPME

INVITADOS: Germán Quintero Rojas, Secretario General
Irma Guevara Fajardo, Asesora despacho del Ministro
Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica
Ulpiano Plaza Pastrana, Asesor despacho del Viceministro de Energía
Eulogio Solarte. Profesional Especializado, Coordinador Fondos
Dirección de Energía Eléctrica
Myriam Stella Reyes Ballesteros, Profesional Especializada,
Dirección de Energía Eléctrica
Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe de la Oficina Asesora
Jurídica
Laura Roció Remolina Cabrera, Contratista Dirección de
Energía Eléctrica
Luisa Fernanda Cadena Jaramillo, Contratista Dirección de
Energía Eléctrica
Diego Fabián Lozano Lozano, Asesor despacho del Ministro

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Criterios generales.
3. Recursos financieros disponibles para asignación.
4. Proyecto Interconexión Eléctrica - Costa Pacífica - Cauca – Nariño y Subestaciones Asociados con solicitud de adición de recursos financieros.
5. Decisión sobre adición.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – CAFAZNI, el cual es presidido por el señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía No. 1073 de 2015



1. Verificación de Quórum

Se cuenta con la presencia de los tres (3) integrantes del Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – CAFAZNI, establecidos en el artículo 2.2.3.3.2.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía No. 1073 de 2015.

2. Recursos Financieros disponibles para asignación

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía informa al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – CAFAZNI, que el cupo presupuestal dispuesto para el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas - FAZNI, en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016 es de \$92.000.000.000, de los cuales \$48.823.932.212, ya fueron comprometidos en proyectos aprobados y celebrados durante la vigencia ordinaria de 2015, comprometiendo vigencias futuras de 2016.

Para la aprobación de la presente reunión se cuenta con el CDP No. 816 del 19 de enero de 2016 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Minas y Energía, por un valor de \$42.676.067.788 de la vigencia ordinaria de 2016, el cual forma parte integral de la presente acta. Así mismo se informa que la vigencia futura para el 2017 del FAZNI, se encuentra aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$42.062.833.409.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene una disponibilidad total de recursos para asignación por parte de CAFAZNI de \$84.738.901.198.

3. Solicitud de adición de recursos financieros para el Proyecto Interconexión Eléctrica – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y Subestaciones Asociadas.

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas, presenta los antecedentes del proyecto que se está ejecutando a través del Contrato Interadministrativo FAZNI GSA-057-2009 celebrado el 13 de Octubre de 2009 entre el Ministerio de Minas y Energía - MME e Interconexión Eléctrica S.A. - ISA.

El objeto del mencionado contrato es prestar la asistencia Técnica para la Administración de los Recursos del FAZNI, asignados a la Construcción del Proyecto BFAZNI 104 “Línea de Interconexión Eléctrica a 115 KV desde Popayán a Guapi – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y Subestaciones Asociados.”

El Ejecutor del proyecto es Interconexión Eléctrica S.A. – ISA.

El plazo inicial de ejecución del proyecto era de 24 meses a partir del 13 de octubre de 2009 y ampliado en varias ocasiones, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2016.

El valor inicial del contrato fue de \$210.831.558.401.

El Contrato Interadministrativo GSA-057-2009 ha tenido las siguientes adiciones en valor:

Otrosí No. 4 celebrado el 21 de Diciembre de 2012 por la suma de \$49.500.000.000

Otrosí No. 7 celebrado el 29 de Diciembre de 2014 por la suma de \$25.762.074.456

Teniendo en cuenta lo anterior el valor actual del Contrato Interadministrativo GSA 057 – 2009 es de \$286.093.632.857

Mediante oficio No. 2010677005118 de fecha 08-11-2016 Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P – ISA, solicita recursos financieros adicionales para el Contrato Interadministrativo GSA 057 de 2009 por un valor de \$19.528.633.661 y ampliación de plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de marzo de 2017, teniendo en cuenta que para la Puesta en Servicio – PES del proyecto es necesario realizar las siguientes actividades:

SERVICIOS PARA LÍNEAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA PUESTA EN SERVICIO (PES):

Cumplimiento de la Resolución CREG 038 de mayo de 2014, se verificaran los medidores en todos los puntos de cambio de tensión y de frontera para la puesta en servicio.

Se requieren realizar ajustes a los equipos de las subestaciones y puesta a punto para entrar en operación.

En las líneas eléctricas se requiere que sea revisada y verificada su infraestructura en todo su recorrido para la puesta en servicio.

Las actividades anteriores son requeridas para Puesta en Servicio (PES) de líneas y subestaciones eléctricas.

AMBIENTALES

Para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales del proyecto y después de realizadas varias reuniones de concertación (hasta marzo de 2016) con las autoridades ambientales de cada departamento donde se desarrolla el proyecto, la

CRC (Corporación Autónoma Regional del Cauca) y CORPONARIÑO, es necesario adicionar el presupuesto por concepto de reforestación, pago del seguimiento de las autoridades ambientales, labores adicionales incluidas en las modificaciones de licencia que fueron requeridas para el proyecto.

Dentro de las obligaciones ambientales y sociales se requiere finalizar con la gestión predial y social para terminación de los procesos de imposición de servidumbre, derivados de las sentencias judiciales para pagos de las mismas, que son posteriores a las negociaciones. Reasentamientos de algunas viviendas ubicadas en la servidumbre de las líneas que viene surgiendo por la solución de algunos procesos de imposición de servidumbres y manejo logístico.

Es necesario dar cumplimiento con las obligaciones ambientales, prediales, logísticas y sociales.

POLIZAS Y ADMINISTRACION

Para el cubrimiento de las pólizas de seguros de la infraestructura hasta marzo de 2017.

Se deben adicionar los recursos para la administración del proyecto que corresponden a contratos de control de obra realizados por terceros, para la gestión predial y para los costos propios de Interconexión Eléctrica S.A. – ISA.

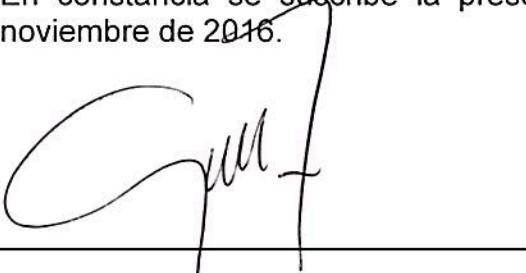
Con lo anterior, es necesario ampliar los plazos e incrementar los valores de varios contratos relacionados con el proyecto, tales como: Puesta en Servicio de las líneas y subestaciones eléctricas, control de obra, terminación de la reforestación, continuidad de la gestión ambiental, predial, logística y social, representando un valor total adicional de \$19.528.633.661.

Aclara el Director de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio, que el Proyecto requiere los recursos adicionales solicitados para la Puesta en Servicio (PES) del Proyecto y por lo tanto, con base en los antecedentes presentados, de acuerdo a la revisión, evaluación documental y las visitas de campo de seguimiento realizadas en conjunto con la Interventoría, el Constructor, ISA S.A. E.S.P. y el Ministerio Minas y Energía - MME al proyecto "Línea de Interconexión eléctrica a 115 kV desde Popayán a Guapi – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y Subestaciones Asociadas" en ejecución, la Dirección de Energía Eléctrica, considera que el monto adicional solicitado por ISA está debidamente soportado técnica y financieramente y por lo tanto recomienda al Comité aprobar los recursos adicionales y somete a aprobación del CAFAZNI las ampliaciones del monto del Contrato Interadministrativo GSA 57 de 2009 hasta por la suma de \$19.528.633.661 y el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2017.

4. Decisión de CAFAZNI.

Teniendo en cuenta los antecedentes, estudios y argumentos presentados por la Dirección de Energía Eléctrica, el Comité del FAZNI aprueba adicionar el Contrato Interadministrativo GSA 057 de 2009 que ejecuta el proyecto "Línea de Interconexión Eléctrica a 115 kV desde Popayán a Guapi – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y Subestaciones Asociadas" en un valor total de \$19.528.633.661 que se destinarán a la puesta en servicio de las líneas y subestaciones eléctricas, control de obra, terminación de la reforestación, continuidad de la gestión ambiental, administración, predial, logística y social del mencionado proyecto, así como ampliar hasta el 31 de marzo de 2017 la ejecución del mismo.

En constancia se suscribe la presente Acta a los diez (10) días del mes de noviembre de 2016.



GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía



RUTTY PAOLA ORTIZ JARA
Viceministra de Energía



JORGE VALENCIA MARIN
Director UPME

Anexo: Presentación

Elaboro: Ulpiano Plaza

Revisó: Rogerio Ramírez – Juan Manuel Andrade

